



C I R C U L A R CSJVAC22-4

Fecha: 8 de febrero de 2022

Para: **EMPLEADOS SECRETARIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

De: SECRETARIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: *“REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL HORARIO LABORAL.”*

Respetuoso saludo:


De manera comedida y atenta, me permito reiterarles el deber de observar estrictamente el horario de trabajo y de atención al público, según lo establecido en el numeral 7 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, cumpliendo con el horario de ingreso a laborar en la secretaria; se les recuerda que **el horario de ingreso a laborar y de atención al público es de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 pm a 5:00 pm.**

La obligación del cumplimiento del horario establecido, implica la presencia de los Servidores Judiciales en su sitio de trabajo en el lapso indicado, so pena de las consecuencias disciplinarias que correspondería su inobservancia.

De igual manera, cuando por cualquier circunstancia deben ausentarse de la secretaria, deberán informarlo al Secretario, indicando el motivo.

Lo anterior, no es con el ánimo de indisponerlos, sino para evitar llamados de atención e inconvenientes a futuro con los honorables Magistrados de la Corporación y usuarios de la Administración de Justicia.

Cordialmente,


FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario

FFH